

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de Agosto del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de agosto del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 756-2013-R.- CALLAO, 21 DE AGOSTO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la Solicitud (Expediente Nº 01002154) recibida el 25 de abril del 2013, mediante el cual el profesor Lic. Adm. CARLOS RICARDO ALIAGA VALDEZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita Licencia con Goce de Remuneraciones, a cuenta de vacaciones del 17 al 28 de junio del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es inherente a la docencia universitaria y además, uno de los deberes de los profesores universitarios es el constante perfeccionamiento de sus conocimientos y capacitación docente, así como realizar labor intelectual creativa, de conformidad con lo normado por los Arts. 250º y 293º inc. c) del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 43º y 51º inc. c) de la Ley Nº 23733;

Que, el Art. 296º inc. h) del Estatuto, concordante con el Art. 52º inc. f) de la Ley Nº 23733, establece que los profesores ordinarios tienen derecho a vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año, sin perjuicio de atender trabajos preparatorios o de rutina universitaria de modo que no afecten el descanso legal ordinario;

Que, el Art. 110º inc. c) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que los funcionarios y servidores de la administración pública, tienen derecho a licencia a cuenta del período vacacional

Que, mediante Oficios Nºs 382 y 497-2013-D-FCA (Expediente Nº 01003773) recibido el 19 de junio del 2013, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución Nº 031-2013 CF-FCA del 12 de junio del 2013, ratificada por Resolución Nº 074-2013-CF-FCA, por la que se resuelve proponer se otorgue licencia a cuenta de vacaciones con goce de remuneraciones, por el período del 17 al 28 de junio del 2013 al profesor solicitante; contando con opinión favorable del Jefe del Departamento Académico de Administración mediante Informe Nº 005-2013-EPA-FCA del 13 de junio del 2013;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 643-2013-OPER del 08 de agosto del 2013; al Informe Legal Nº 678-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 15 de agosto del 2013; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, **LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES A CUENTA DE VACACIONES** al profesor Lic. Adm. **CARLOS RICARDO ALIAGA VALDEZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, por doce (12) días, del 17 al 28 de junio del 2013.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCA, OGA, OAL, OPLA, OCI,
cc. OAGRA, OPER, UE, UR, ADUNAC e interesado.